

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *F* de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales de cerrajería con destino a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 45/47, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MILLO-
NES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (A
5.601.530.-)- de la siguiente manera:

A 4.386.410.- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" -1-05-004-1-12-1210-210);

A 468.980.- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Aparatos e instrumentos" -1-05-004-4-41-4110-279) y

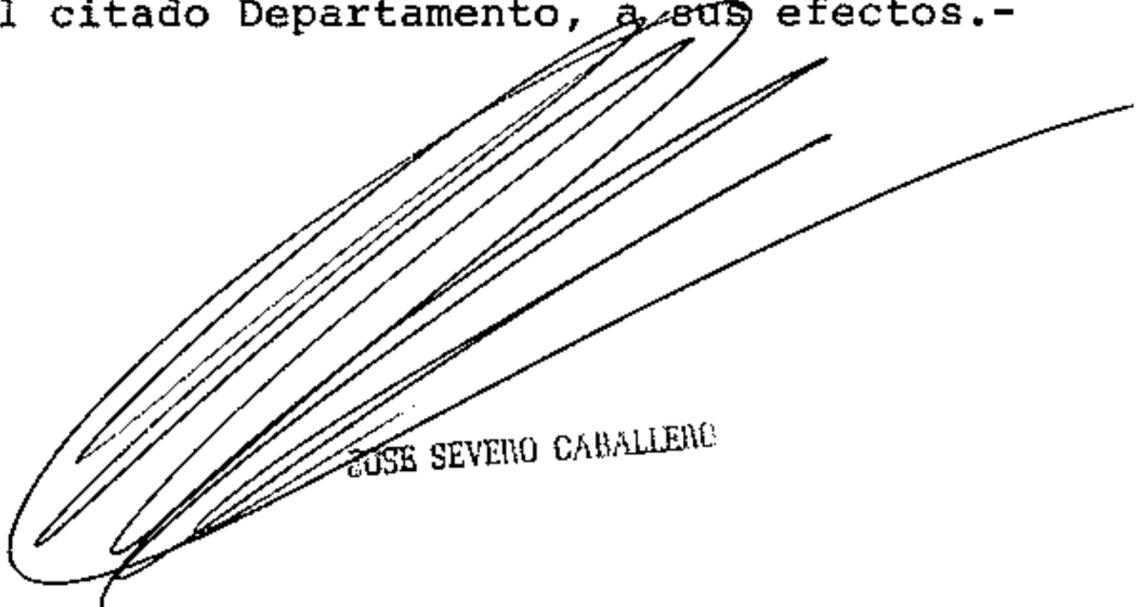
A 746.140.- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de Consumo" -1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Hacer saber al Departamento de Compras que deberá efectuar las estimaciones pertinentes conforme a valores reales vigentes en plaza.-

4°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones al citado Departamento, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO